



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PERÍODO ANUAL DE SESIONES SEGUNDA LEGISLATURA 2025-2026

ACTA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Fecha. 11-05-2026

Resumen de acuerdos:

- 1.1.** Aprobación del acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el lunes 04 de mayo de 2026, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

Aprobado por unanimidad

- 1.2.** Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **13077/2025-CR** “Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la creación de la Zona Económica Especial Privada (ZEEP) en el Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

Aprobado por mayoría

- 1.3.** Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **11353/2024-CR**, Proyecto de Ley que promueve la formalización y desarrollo productivo de los vehículos gastronómicos como unidades de emprendimiento en espacios públicos

Aprobado por mayoría al archivo

Presidente:

En Lima, siendo las 10.00 horas, con 05. minutos, del lunes 11 de mayo de 2026, encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 5 “Gustavo Mohme Llona”. Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y virtual a través del programa Microsoft TEAMS

Señor secretario técnico pase lista

se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas, .- **1.-** Huamán Coronado Raúl **2.-** Pazo Nunura José Bernardo **3.-** Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia **4.-** Camones Soriano Lady Mercedes **5.-** Córdova Lobatón María Jessica **6.-** Ciccía Vásquez Miguel Ángel **7.-** Espinoza Vargas Jhaec Darwin **8.-** Flores Ruiz Víctor Seferino **9.-** Marticorena Mendoza Jorge Mendoza **10.-** Medina Hermosilla Elizabeth **11.-** Portalatino Ávalos



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Kelly Roxana **12.-** Varas Meléndez Elías Marcial **13.-** Ventura Ángel, Héctor José **14.-**
Zeta Chunga Cruz María A favor **15.-** Herrera Medina Noelia

Licencia. 1.- Rivas Chacara Janet Milagros **2.-** Sánchez Palomino Roberto Herbert
(2) miembros titulares

Presidente:

Contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la **décima Quinta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Presidente.

2.1. Aprobación del acta de la décima cuarta sesión ordinaria, realizada lunes 04 de mayo de 2026, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

//-//

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el quórum correspondiente. Por unanimidad

Despacho

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correos electrónicos la documentación recibidos y enviados, citación, agenda y predictámenes.

Pasamos a la estación de informes:

Informes

Sí algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Presidente.

Se comunica a los señores miembros de la Comisión la realización de la Novena Sesión Extraordinaria y la Cuarta Audiencia Pública Descentralizada, las cuales se llevarán a cabo en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Amantaní, ubicado



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

en la Plaza de Armas s/n, distrito de Amantaní, provincia y departamento de Puno, el viernes 15 de mayo de 2026, en el horario de 09:00 a 13:00 horas.

El evento contará con la participación de autoridades, representantes de gremios productivos y ciudadanía en general, en el marco del tratamiento de temas vinculados al desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPES) y al fortalecimiento productivo de la región.

Presidente.

Informe en sesión sobre avances en la reglamentación de la Ley N.º 32524

Se informa que la **Ley N.º 32524, Ley que promueve la formalización y el fortalecimiento del modelo de negocio de vehículos gastronómicos**, ya fue aprobada y promulgada, encontrándose actualmente vigente.

Asimismo, se precisa que se encuentra pendiente la aprobación de su respectivo Reglamento, el cual permitirá la adecuada implementación de la norma y establecerá los lineamientos técnicos y operativos para su aplicación.

En ese contexto, el jueves 7 de mayo del presente año se realizó una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de funcionarios de los sectores Transportes y Comunicaciones, Producción, Salud (MINSA), así como representantes de otras entidades vinculadas a la materia, con la finalidad de evaluar los avances del proceso de reglamentación, recoger aportes técnicos y articular acciones para la pronta aprobación del Reglamento de la citada ley.

Durante la reunión se abordaron aspectos relacionados con la formalización, condiciones sanitarias, autorizaciones operativas y fortalecimiento del modelo de negocio de los vehículos gastronómicos.

Finalmente, se deja constancia de que la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas se mantendrá vigilante y realizará el seguimiento correspondiente al proceso de reglamentación de la Ley N.º 32524, a fin de garantizar su pronta aprobación y adecuada implementación en beneficio de los emprendedores del sector gastronómico móvil.

No habiendo otros informes, pasamos a la estación de Pedidos.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Presidente:

Si algún congresista tuviera algún PEDIDO, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

Pedidos

Presidente

La palabra a la congresista Zeta Chunga Cruz

Señor presidente, colegas congresistas, muy buenos días. Hoy quiero empezar señalando una problemática que viene generando enorme preocupación y malestar en miles de pescadores artesanales y armadores de embarcaciones de madera comprendidos en la Ley 26920 de las regiones de Piura, Lambayeque, Chimbote y Huacho. A pesar de que se encuentran desarrollando la primera temporada de pesca de anchoveta autorizada mediante la Resolución Ministerial N.º0085-2026-PRODUCE, con una cuota de extracción de más de 1 millón 900 mil toneladas, siguen enfrentando cuestionamientos injustos que buscan desacreditar el trabajo responsable que realizan nuestros pescadores. A la fecha, señor presidente solo se ha extraído aproximadamente el 25% de la cuota asignada, y ello demuestra que existe un control técnico y científico riguroso por parte de PRODUCE e IMARPE. Incluso, se debe reconocer que ambas instituciones vienen aplicando medidas estrictas de supervisión, como cierres temporales de zonas por más de 15 días cuando se detecta presencia de juveniles, situación que obedece al calentamiento del mar y a la mezcla natural de cardúmenes adultos y juveniles. Y quiero decirlo con claridad, los pescadores están de acuerdo con esas medidas porque apuestan por una pesca responsable y sostenible. Por eso, señor presidente los pescadores rechazan las acusaciones que señalan que la flota de la Ley 26920 estaría depredando el mar. La pesca de anchoveta lleva más de 70 años desarrollándose en nuestro país y hoy continúa gracias a las políticas técnicas y científicas impulsadas por IMARPE y PRODUCE. Las decisiones sobre la continuidad o no de la temporada deben responder únicamente a criterios científicos y no a presiones externas ni a



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

posiciones influenciadas por grupos que buscan paralizar una actividad que genera empleo y sostiene la economía de miles de familias del litoral peruano. Sin embargo, presidente, también quiero trasladar el justo reclamo de nuestros pescadores y armadores. Ya ha pasado más de un mes desde el inicio de la venta de materia prima y hasta hoy las empresas receptoras asociadas a la Sociedad Nacional de Pesquería no anuncian el precio que se pagará por la anchoveta descargada. Eso genera incertidumbre y afecta directamente a quienes salen todos los días al mar arriesgando su vida para sostener esta actividad. Por ello, señor presidente desde esta comisión hago un llamado para que exista transparencia y un precio justo para nuestros pescadores, más aún cuando existe una expectativa internacional favorable por el incremento del precio de la harina y aceite de pescado, tal como se ha informado recientemente en el evento de la IFFO. Nuestros hombres de mar merecen respeto, reglas claras y condiciones justas para seguir trabajando por el desarrollo del país.

No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación de **orden del día**

Presidente:

Primer Punto

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **13077/2025-CR** “Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la creación de la Zona Económica Especial Privada (ZEEP) en el Distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica.

Secretario técnico de lectura al predictamen por favor

Señor presidente

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa la siguiente iniciativa:

Proyecto de Ley N° 13077/2025-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la zona económica especial privada (ZEEP) en el distrito de paracas, provincia de pisco, departamento de Ica, iniciativa del congresista **Raúl Huamán Coronado**, integrante del Grupo Parlamentario



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

“Fuerza Popular”.

El Proyecto de Ley 13077/2025-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 04 de noviembre de 2025. El 03 de marzo de 2026 fue decretado como primera comisión dictaminadora a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y a la comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora.

a) Justificación de la propuesta

La iniciativa legislativa se fundamenta en la implementación de un modelo de gestión íntegramente privada, amparado en la Ley 32449, marco normativo fundamental que regula las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP) en el Perú, publicada el 26 de septiembre de 2025 y reglamentada en abril de 2026; en ese sentido, se traslada la responsabilidad de la inversión, el diseño y la construcción del polo logístico al sector privado, lo cual permitiría que el Estado peruano promueva infraestructura de alta tecnología sin incurrir en costos fiscales directos, optimizando la eficiencia operativa mediante estándares corporativos internacionales.

En ese sentido, al declarar la creación de la ZEEP en Paracas como una prioridad de interés nacional, se establece un mandato político para simplificar los trámites administrativos y desbloquear inversiones que actualmente se encuentran estancadas por la excesiva lentitud burocrática.

Asimismo, la propuesta está diseñada para atraer capitales nacionales y extranjeros de gran calado, siendo que, al promover las tasas escalonadas del Impuesto a la Renta y la exoneración de aranceles e impuestos indirectos como el IGV e ISC buscan compensar el riesgo de inversión y fomentar la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Este esquema no solo incentiva la formalización de actividades económicas, sino que garantiza que los beneficios otorgados estén condicionados a la generación de valor real, cumplimiento de metas de inversión y creación de puestos de trabajo calificados.

Finalmente, la integración estratégica del Terminal Portuario General San Martín



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

con el Aeropuerto Internacional de Pisco y la futura zona industrial configura un "hub" logístico capaz de descentralizar la economía nacional. Esta solución busca contrarrestar el centralismo logístico del eje Callao-Chancay, posicionando al sur del país como un núcleo competitivo para el comercio exterior. Al fortalecer la cadena productiva y aprovechar la conectividad con las regiones de la sierra central y sur, el proyecto se convierte en un motor para la diversificación económica y el desarrollo humano, impactando directamente en la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida en el departamento de Ica y sus zonas de influencia.

En ese sentido, la declaratoria de interés nacional no contradice las competencias regionales ni la planificación del Poder Ejecutivo existente, sino que, las complementa y fortalece. Además, las leyes declarativas cumplen una función esencial en la estructuración de políticas públicas efectivas, ya que, permiten priorizar temas estratégicos dentro de la agenda gubernamental, fomentando la inversión, mejorando la coordinación interinstitucional, fortaleciendo la promoción turística y garantizando la conservación del patrimonio.

Y es que, desde la introspección necesaria que debemos tener como país, la realidad operativa muestra que las iniciativas locales muchas veces se ven frenadas por procedimientos burocráticos, demoras técnicas y falta de apoyo articulado, incluso cuando están alineadas con el espíritu de la ley y con las potencialidades del territorio, ya contamos con la experiencia en el transcurso del tiempo que nos demuestra que el enfoque puede ser demasiado centralizado y lento, desatendiendo necesidades inmediatas y oportunidades de desarrollo local.

Y es que, de la contrastación de información e ideas plasmadas en el presente dictamen, se ha podido identificar la existencia de trágicos casos de explosiones de calderas y los graves daños que causan, por ello, la necesidad de que esta norma se promulgue es crítica y urgente, esto debido a que, los mecanismos de control actuales son insuficientes o no se están aplicando de manera efectiva, lo que resulta en la pérdida de vidas humanas y graves daños materiales. En tal sentido, consideramos importante que en base a la realidad (los accidentes) se



presente una intervención legal robusta para pasar de la reacción (pagar gastos tras la explosión) a la prevención obligatoria (evitar la explosión).

Justificación objetiva del proyecto

El panorama económico actual del Perú atraviesa una transformación estructural con la reciente entrada en vigor de la Ley 32449, Ley que crea el Tratamiento Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP). Esta normativa, promulgada el 26 de septiembre de 2025 y reglamentada en abril de 2026, marca un hito en la política fiscal al introducir un modelo de desarrollo basado en la gestión privada. Su enfoque principal radica en dinamizar la competitividad nacional mediante un esquema de incentivos diseñado para atraer capitales de largo aliento.

El núcleo de esta reforma reside en un sistema de beneficios tributarios escalonados que se extiende por un cuarto de siglo. Los inversionistas que operen bajo este régimen podrán acceder a tasas reducidas en el Impuesto a la Renta, además de disfrutar de un marco aduanero simplificado que agiliza el tránsito de mercancías. No obstante, el acceso a estas prerrogativas no es irrestricto; la ley condiciona el otorgamiento de beneficios al cumplimiento riguroso de metas de inversión mínima y a compromisos tangibles en la creación de puestos de trabajo. Finalmente, la viabilidad y el retorno de inversión del proyecto se ven potenciados por una conectividad terrestre de primer orden, que enlaza la costa con el corazón de la sierra mediante la Autopista Panamericana Sur, la Carretera Los Libertadores y la Interoceánica en Nazca. Esta red vial facilita la integración con los mercados de Cusco y Apurímac, fortaleciendo el corredor logístico del sur chico. Sumado a esto, la futura construcción del "Tren de Cercanías" entre Lima e Ica terminará por consolidar una infraestructura de transporte multimodal que garantiza que los beneficios económicos de la norma se distribuyan de manera ágil y eficiente, validando el balance favorable de la propuesta frente a cualquier costo fiscal temporal.

3. Conclusión y recomendación

Por lo que se ha expuesto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa



y Cooperativas, de acuerdo con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 13077-2025-CR con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE UNA ZONA
ECONÓMICA ESPECIAL PRIVADA (ZEEP) EN EL DISTRITO DE PARACAS,
PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de una zona económica especial privada (ZEEP) en el distrito de Paracas de la provincia de Pisco del departamento de Ica, con la finalidad de atraer la inversión, fomentar las exportaciones y generar empleo en la zona, así como mejorar la calidad de vida de su población.

Dese cuenta.

Sala de Comisión

Lima, 11 mayo de 2026

Presidente.

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

Presidente:

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal:

Votaron a favor los congresistas: **1.-** Huamán Coronado Raúl **2.-** Pazo Nunura José Bernardo **3.-** Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia **4.-** Camones Soriano Lady Mercedes **5.-** Ciccía Vásquez Miguel Ángel **6.-** Espinoza Vargas Jhaec Darwin **7.-** Flores Ruiz Víctor Seferino **8.-** Marticorena Mendoza Jorge Mendoza **9.-** Portalatino Ávalos Kelly Roxana **10.-** Varas Meléndez Elías Marcial **11.-** Ventura Ángel, Héctor José **12.-** Zeta Chunga Cruz María A favor: **(12)**



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Abstención. 1.- Córdova Lobatón María Jessica 2.- Herrera Medina Noelia (2)
APROBADO POR MAYORÍA

SEGUNDO PUNTO:

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley proyecto de ley 11353/2024-CR, Proyecto de Ley que promueve la formalización y desarrollo productivo de los vehículos gastronómicos como unidades de emprendimiento en espacios públicos

Secretario Técnico de lectura al predictamen por favor.

Señor presidente:

Ha sido remitido, para estudio y dictamen de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa el **Proyecto de Ley 11353-2024-CR**, *“Ley que promueve la formalización y desarrollo productivo de los vehículos gastronómicos como unidades de emprendimiento en espacios públicos”*, iniciativa de la congresista: la Sra. **PATRICIA CHIRINOS VENEGAS**, integrante del Grupo Parlamentario *“Renovación Popular”*.

El Proyecto de Ley **11353-2024-CR**, ingreso a la Comisión el 28 de octubre de 2025, siendo decretada a la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, como única comisión dictaminadora.

1.1. Problema que se pretende resolver con la propuesta legislativa

El problema que busca enfrenar la presente iniciativa legislativa es resolver es el vacío legal y la dispersión normativa que existe actualmente en el Perú, donde la ausencia de una ley nacional unificada obliga a los food trucks a operar bajo un mosaico de reglas locales contradictorias o inexistentes. Esta falta de claridad jurídica fomenta una alta tasa de informalidad —estimada en casi el 50% del

sector— y expone a los emprendedores a la inseguridad, decomisos arbitrarios y posibles abusos de autoridad, como la destrucción de sus unidades por parte de fiscalizadores municipales.

1.2. Antecedentes legislativos, parlamentarios y/o procedimentales

En el presente Período Parlamentario 2021-2026, existe una iniciativa similar referente al Proyecto de Ley 11353-2024-CR, el que responde al Proyecto de Ley 3692-2022-CR "Ley que promueve la formalización y desarrollo económico de los emprendimientos que utilizan vehículos gastronómicos " iniciativa del ex congresista: el Sr. Hernando Guerra García, integrante del Grupo Parlamentario *“Fuerza Popular”*.

Cabe considerar que, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, en su calidad de comisión ordinaria encargada de estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas del ámbito producción, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso.

En la misma línea, debemos concretizar que la eventual aprobación del presente proyecto de ley podría generar una vulneración a dicho principio por la sobrelegislación, ya que, al coexistir dos normas con idéntico contenido —como la regulación de las condiciones técnicas y certificaciones de los vehículos gastronómicos—, se genera un "ruido normativo" que oscurece el derecho. Esto impide que el emprendedor del rubro de food trucks sepa con claridad qué norma rige sus obligaciones de acondicionamiento y salubridad, induciéndolo al error y debilitando la confianza en el sistema legal.

Considerando esto, la inflación normativa es una forma de degradación del Derecho, ya que una norma que no aporta ninguna innovación jurídica ni resuelve un problema nuevo es una norma que "nace muerta", pero que sobrevive para complicar la interpretación administrativa y judicial. El Congreso tiene el deber de evitar la superposición normativa para proteger la majestad de la ley y asegurar que el sistema jurídico sea un cuerpo armónico y no una fuente de contradicciones.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En este sentido, el Proyecto de Ley bajo análisis debe ser rechazado y enviado al archivo, dado que su análisis costo-beneficio resulta negativo al no adecuarse a la legislación vigente y vulnerar los principios de eficiencia y coherencia normativa contenidos en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, al pretender legislar sobre una materia cuya finalidad ya ha sido alcanzada por la ley.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa, de conformidad con lo establecido por el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República¹, recomienda la **NO APROBACIÓN y su envío al archivo del Proyecto de Ley 11353-2024-CR**, el cual propone: “Ley que promueve la formalización y desarrollo productivo de los vehículos gastronómicos como unidades de emprendimiento en espacios públicos”.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 11 de mayo de 2026

PRESIDENTE:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma Microsoft TEAMS.

PRESIDENTE:

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico someta a votación nominal:

Votaron a favor los congresistas: **1.-** Huamán Coronado Raúl **2.-** Pazo Nunura José Bernardo **3.-** Heidinger Ballesteros Nelcy Lidia **4.-** Camones Soriano Lady

¹ c) En la recomendación de no aprobación de la proposición y su envío al archivo o en la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición. Las proposiciones rechazadas de plano no requieren dictamen y sólo se archivan mediante decreto, informándose a la Oficialía Mayor. En el acta de la respectiva sesión, debe especificarse las causales que determinan la decisión de la Comisión, tales como la copia de otros proyectos y su incompatibilidad con la Constitución Política, entre otras.



COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS 2025 - 2026

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Mercedes **5.-** Ciccía Vásquez Miguel Ángel **6.-** Córdova Lobatón María Jessica **7.-** Espinoza Vargas Jhaec Darwin **8.-** Flores Ruiz Víctor Seferino **9.-** Marticorena Mendoza Jorge Mendoza **10.-** Portalatino Ávalos Kelly Roxana **11.-** Ventura Ángel, Héctor José **12.-** Zeta Chunga Cruz María A favor: **(12)**

Abstención. 1.- Herrera Medina Noelia **(1)**

APROBADO POR MAYORÍA

PRESIDENTE:

HASTA ESTE PUNTO DE LA SESIÓN, PIDO DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LO ACORDADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Si no hay objeción de algún congresista, **SE DA POR APROBADA**, con la dispensa del trámite de su lectura, contando con el quórum correspondiente.

La dispensa ha sido aprobada por unanimidad/mayoría.

Si no hay más intervenciones, señores congresistas y NO habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas, con 50 minutos.



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2026 12:22:41-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2026 10:26:14-0500